

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE RESUELVEN LOS EXPEDIENTES DE AYUDAS SOLICITADAS POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA, DE LA MODALIDAD DE CERCO EN EL CALADERO NACIONAL GOLFO DE CÁDIZ, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2016.

Por Resolución de 25 de Julio de 2017, de esta Dirección General (publicada en la Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el siguiente link: http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ayudas/17/02/RESOLUCION_DEFINITIVA_PARALIZACION_TEMPORAL_CERCO_GOLFO_DE_CADIZ_2016_25_07_17.pdf), se ha efectuado la concesión de ayudas solicitadas por la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota, de la modalidad de Cerco en el caladero nacional Golfo de Cádiz, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, en su convocatoria para el año 2016.

Advertido error en la página 3 de dicha Resolución, concretamente en los párrafos tercero y cuarto del Resuelvo, así como en el Anexo I de Armadores Favorables adjunto a esta Resolución (http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ayudas/17/02/ANEXO_I_ARMADORES_FAVORABLES_CERCO_GOLFO_DE_CADIZ_25_07_17.pdf), procede corregirlos en los siguientes términos:

En el Resuelvo TERCERO donde dice:

“ Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

| Fuente de financiación | % Ayudas Aprobadas | Euros |
|--|--------------------|--------------------|
| Fondos comunitarios del FEMP (Fondos Europeo Marítimo y de Pesca) | 50 % | 11.058,11 € |
| Fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 50% | 11.058,11 € |

TOTAL AYUDAS: 22.116,22€”

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:640xu892PFIRMAxVq9ohzLAHY8Tfh4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |
| FIRMADO POR | MARGARITA PEREZ MARTIN | FECHA | 04/10/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu892PFIRMAxVq9ohzLAHY8Tfh4 | PÁGINA | 1/2 |

Debe decir:

“ Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

| Fuente de financiación | % Ayudas Aprobadas | Euros |
|--|--------------------|--------------------|
| Fondos comunitarios del FEMP (Fondos Europeo Marítimo y de Pesca) | 50 % | 11.058,41 € |
| Fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | 50% | 11.058,41 € |

TOTAL AYUDAS: 22.116,82€”

En el Resuelvo CUARTO, en la cuarta columna de la tabla, donde dice: “Importe (euros) **22.116,22”**

Debe decir: “Importe (euros) **22.116,82”**

Finalmente, en la página 2 del Anexo I de Armadores Favorables adjunto a esta Resolución, el importe total debe ser “**22.116,82”** en lugar de “**22.116,22”** .

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
(P.D. Apartado 13 de la Orden de 14 de noviembre de 2016)
(BOJA n.º 222, de fecha 18 de noviembre de 2016)

LA DIRECTORA GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
Margarita Pérez Martín.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARGARITA PEREZ MARTIN | FECHA | 04/10/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu892PFIRMAxVq9ohzLAHY8Tfh4 | PÁGINA | 2/2 |